



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL CONVENIO "AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE FIBRA DE ABACÁ PARA SU APLICACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE PASTA DE CELULOSA. ABEXCELL", ENTRE CELULOSA DE LEVANTE, S.A., LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El convenio AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE FIBRA DE ABACÁ PARA SU APLICACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE PASTA DE CELULOSA. ABEXCELL tiene como objetivo estudiar y analizar la viabilidad de un sistema automatizado para la extracción de fibra de abacá de alta calidad para la obtención de pastas de celulosa con características especiales. Se trata de un proyecto de investigación dirigido por el Profesor Doctor Mario Domingo Monzón Verona, Titular de Universidad del Departamento de Ingeniería Mecánica y Coordinador del grupo de investigación Procesos de Fabricación del mismo departamento, en coordinación con la empresa CELESA.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Ingeniero Químico, en la Fundación Parque







Científico Tecnológico, con cargo al mencionado convenio, durante un año, de acuerdo con las siguientes bases.

1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, en régimen de tiempo parcial, de la categoría de Investigador en Proyecto ICP2 para incorporarse a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- 1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del convenio para el convenio de investigación AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE FIBRA DE ABACÁ PARA SU APLICACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE PASTA DE CELULOSA. ABEXCELL entre Celulosa de Levante, S.A., la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 2. El contrato finalizará cuando también lo haga el convenio de investigación o cuando finalice la financiación, salvo que se indique lo contrario por parte del investigador principal del proyecto, en cuyo caso sería prorrogado, o por la insuficiencia de financiación para el mantenimiento del contrato de trabajo. Se estima una duración de 1 año y 1 mes.
- 3. Incorporación en un plazo máximo de 5 días desde la publicación de la lista definitiva.
- 4. La dedicación será de 20 horas semanales.
- 5. Las retribuciones brutas totales ascenderán a 10.525,08 euros/anuales.
- 6. El centro de trabajo será el Edificio de Fabricación Integrada, Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, Campus universitario de Tafira Baja, 35018, Las Palmas de Gran Canaria España. El desarrollo del trabajo podría exigir desplazamientos y viajes a distintas localizaciones de acuerdo con los desarrollos y el plan de trabajo del proyecto.
- 7. Se establecerá un período de prueba de tres meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

Las acciones para el desarrollo del proyecto consistirán a título indicativo, pero no exclusivo, en:

- Cálculo de rendimiento del sistema prototipo de extracción de fibra y contenido en fibra de la planta.
- Determinación del contenido en humedad y rendimiento del equipo de secado.
- Búsqueda de soluciones para la eliminación de los residuos vegetales generados.







- Asistir, convocar y participar en las reuniones, tanto telemáticas como presenciales con los diferentes grupos del proyecto.
- Preparar y redactar informes técnicos.
- Por su titulación y nivel profesional, el candidato será animado a desarrollar investigación de calidad, lo que está asociado a la generación de ideas, al desarrollo de publicaciones científicas e informes técnicos dentro del ámbito del Proyecto que puedan derivar en la realización de futuras investigaciones en este campo.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, en acuerdo con el investigador principal del convenio, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al "Contratado", para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 1. Nacionalidad:
 - a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 - b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
- 2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
- 3. Titulación: Estar en posesión del Título de Ingeniero Químico.
- 4. Experiencia: Tener experiencia previa en el desarrollo de labores de investigación, con un periodo mínimo de experiencia de 6 meses en el área de caracterización de fibras naturales.
- 5. Idiomas: Nivel mínimo B2 de Inglés o equivalente.







5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

5.1.- Experiencia de colaboración en proyectos de I+D+i desarrollados en organismos públicos de investigación que estén relacionados con el área de la ingeniería química, específicamente en la parte correspondiente a la caracterización de fibras naturales.

5.2.- Méritos científicos:

- Publicaciones en el ámbito de las fibras naturales.
- Publicaciones en el ámbito de la Ingeniería Química.

5.3.- Formación complementaria:

- Formación específica para el manejo de equipo de termogravimetría.
- Formación específica para el uso de microscopio óptico.

Solo computaran como méritos aquellos cursos cuya duración mínima haya sido de 10 horas.

5.4.- Conocimientos informáticos:

- Conocimientos informáticos a nivel usuario de MS Office, Internet y bases de datos de carácter científico – técnico.

5.5.- Otros méritos:

- Carnet de conducir B1 (vehículo propio)
- Disponibilidad para viajar

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del lunes día 2 de febrero de 2015, y será publicada, al menos, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.



7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA





Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar, así como el número de meses contratado/a
- Cursos de formación recibidos relacionados en la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar.
- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas que soporten el nivel de idioma del candidato. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumpliere las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las tres siguientes personas:

- 1.- D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación.
- 2.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- D. Mario D. Monzón Verona, en su condición de coordinador del grupo de investigación Procesos de Fabricación e investigador principal del convenio.







La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

- 1. Experiencia profesional relacionada con el convenio por un periodo superior a 6 meses (Máx. 5 puntos).
 - Experiencia profesional y de colaboración en proyectos de I+D+i desarrollados en organismos públicos de investigación que estén relacionados con el área de la ingeniería mecánica, específicamente en el diseño y fabricación de elementos mecánicos. Solo computarán aquella experiencia superior al mínimo de 6 meses exigido como requisito (0.5 punto por cada mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos).
- 2. Méritos científicos (Máx. 2 punto):







- Publicaciones científicas relacionadas con las fibras naturales (0,5 punto por publicación, hasta un máximo de 1 punto).
- Publicaciones científicas relacionadas con la Ingeniería Química (0,25 punto por publicación, hasta un máximo de 1 punto).
- 3. Formación complementaria (Máx. 2 puntos):
 - Formación específica para el manejo de equipo de termogravimetría (sí: 1 punto; no: 0 puntos).
 - Formación específica para el uso de microscopio óptico (sí: 1 punto; no: 0 puntos).

Solo computaran como méritos aquellos cursos cuya duración mínima haya sido de 10 horas.

- 4. Conocimientos informáticos (Máx. 0,5 punto):
 - Conocimientos informáticos a nivel usuario de MS Office, Internet y bases de datos de carácter científico técnico (sí: 0,5 puntos; no: 0 puntos).
- 5. Otros méritos (Máx. 0,5 punto):
 - Carnet de conducir B1 (vehículo propio) (si: 0,25; no: 0).
 - Disponibilidad para viajar (sí: 0,25; no: 0).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los cinco apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos cinco apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta primera fase de selección, el Tribunal publicará, en la página web corporativa de la FPCT y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

Una vez transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de la primera fase de valoración de CV y méritos, y se convocará a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones, siempre y cuando la <u>puntuación obtenida sea igual o superior a 5 puntos</u>, para cada una de las plazas para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados por el Tribunal a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, **con tres días de antelación como mínimo.** La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en inglés o cualquiera de los otros idiomas de la unión europea cuyo conocimiento acredite en el CV. **La entrevista se puntuará sobre una valoración máxima de 10 puntos** y podrá realizarse en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de su perfil y CV a las funciones concretas de la plaza a cubrir.
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.







Motivación.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio del edificios de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa de la FPCT, de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2015.

Fdo.: D. José Regidor García

Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC





Anexo I

Modelo de solicitud

D/D ^a con DNI/Pasaporte, y con los siguientes datos de contacto:	con	domicilio
Número de Teléfono:		
Dirección de correo electrónico:		
EXPONE		
Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Ciende la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la select de investigador en proyecto para el convenio "AUTOMATIZACIÓN DEI EXTRACCIÓN DE FIBRA DE ABACÁ PARA SU APLICACIÓN EN LA PASTA DE CELULOSA. ABEXCELL", ENTRE CELULOSA DE LEV Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Parque Ciende la Universidad de Las Palmas De Gran Canaria.	ción de L PROC OBTEN 'ANTE,	una plaza CESO DE ICIÓN DE S.A.,, la
SOLICITA		
Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para referida plaza.	a provi	sión de la
Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protec carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter persor puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, cor seleccionar al personal.	nal sum	ninistrados
Las Palmas a de de 2014 Firma El aspirante		







Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I Datos personales: - Nombre y Apellidos - DNI/ Pasaporte - Nacionalidad - Fecha de nacimiento - Domicilio - Número de teléfono - Dirección de correo electrónico (Incluir fotografía reciente)
II Formación académica: (Detallar) III Idiomas: (Detallar)
VI Experiencia Profesional y participación en Proyectos de investigación relacionados con el proyecto: (Detallar)
V Conocimientos informáticos: (Detallar)
VI Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta (Detallar)
x. Otros datos de interés (Detallar)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el

cumplimiento de los requisitos de la plaza).

